

Don Paralelo Deputado y Junta Particular

En Virtud de la Orden q^{re} re-
civi de V. S. con fecha 19 de
el corriente por mano del Sr.
D^{no} Juacuin Leyba Comad^{te} de
Calcedones de esta Provincia en
q^{re} me dice exponga los mo-
tivos q^{re} han sido la causa pa-
ra no asistir a las juntas.

Digo q^{re} el primero como
V. S. no ignora, la multa de
800 ducados q^{re} el dia dos de
Abril nos impusieron y con efec-
to la exigieron varios pro-
curadores q^{re} asistieron a ellas,
segundo q^{re} en ultimos del mis-
mo mes de Abril, se nos hizo,
labores de un oficio en q^{re} se
nos imponia la multa de 1000
ducados si asistiamos a juntas
de Mayo y otras ordinarias o ex-
traordinarias convocadas por
la Provincia.

y Ultimamente imponiendonos
pena la vida si entramos por



era Ciudad,

En quanto tengo que po-
ner en conocimiento de V. S.
para su satisfaccion y cum-
plimiento.

En que a V. S. m. a. n.
Añad y Noviembre 25
de 1734

Como por P. n. l. de esta
hermandad

Martin de Montoya



A V. M. Cava
Vero Diputado y
Junta Particular
de esta Prov.
de Alava

En
Vitoria